

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

LUNES, 11 DE MAYO DE 1987

NÚM. 105

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ciceros.

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

#### CONSEJERIA DE FOMENTO

##### Delegación Territorial

##### LEON

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 8.144. Expte. 7.644 CL.

Visto el expediente tramitado por esta Delegación Territorial, a petición de Electromolinera de Valmadrigal, S. L., con domicilio en la calle Juan Madrazo, núm. 14-1.º, de León, por la que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléc. aérea trifásica en M.T. a 20 kV., cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a Electromolinera de Valmadrigal la instalación de una línea eléctrica aérea trifásica en M.T. a 20 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea de M.T. a 20 KV. que irá desde Izagre a Valdemorilla, con una longitud de 5.364 metros.

Se montará a base de torres metálicas tipo Acacia y de postes de hormigón vibrado.

El conductor será del tipo LA-78 a 78,6 mm<sup>2</sup>. de sección, en acero-aluminio y los aisladores en cadenas de dos y tres elementos de vidrio templado mod. U-40 BS.

Tiene cruzamientos con la Ctra. Nacional 601 en el Km. 275 Hm. 1 y con dos líneas de la Cía. Telefónica Nacional de España.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 28 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3611

Núm. 2386—3.770 ptas.

.\*

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 8.057 CL. R.I. 6.337.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de Iberduero, S. A. Delegación León, con domicilio en León, c/ Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de insta-

laciones eléctricas, y en el Capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Delegación León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea eléctrica aérea de M.T. a 13,2/20 kV. y un centro de transformación de 50 kVA., instalado sobre un pórtico formado por dos postes de hormigón armado de 11/800, siendo su salida en B.T. a 398-230 V. 50 Hz.

La línea partirá de la actual denominada "Puente Almuhey-Prioro". Su longitud 143 m. y el número de apoyos dos, uno de hormigón y otro formado por una torre tipo Acacia. El conductor será LA-56 de 54,6 mm<sup>2</sup>. de sección en aluminio-acero y los aisladores Socovi E/70. En su trazado la línea pasa por terrenos particulares y cruza el río Cea y la Ctra. C-615 de Pedrosa del Rey a Almanza.

La instalación está ubicada en Morgovejo, del término municipal de Valderrueda (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamen-

to de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León a 21 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, Gerardo García Merino.

3609 Núm. 2387—4.940 ptas.

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio

Delegación Territorial de León

PLAZO DE ENTREGA DE SOLICITUDES DEL GRUPO DE 40 VIVIENDAS EN POLA DE GORDON (LEÓN)

En la reunión del Pleno del Comité Territorial de la Vivienda, celebrada el 9 de marzo de 1987, se acordó convocar el plazo para entrega de solicitudes para optar a una de las viviendas del Grupo.

Pueden solicitarla todos los que cumpliendo los requisitos de la Orden Ministerial de 17 de noviembre de 1980, pertenezcan al Ayuntamiento de Pola de Gordón.

El plazo acordado es de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Las características de las viviendas, así como el precio de las mismas, están expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tanto la recogida del impreso oficial de solicitud, como la entrega de la misma, una vez cumplimentada, tendrá lugar en las propias oficinas del Ayuntamiento.

León, 21 de abril de 1987.—El Presidente de la Ponencia Técnica (ilegible).

3649

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES

Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE CAZA

Por delegación de las Juntas Administrativas de Valle de Finolledo y Sésamo.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Montes, Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Reglamento de Bienes de Corporaciones Locales, se anuncia la enajenación en pública subasta del aprovechamiento cinegético del Coto Privado de Caza que seguidamente se indica con expresión del número de piezas y sus especies que cada temporada podrán ser cazadas.

El aprovechamiento se adjudicará con las condiciones y limitaciones que figuran en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Montes de León, calle Ramón y

Cajal, 17, y en la Casa Concejo donde se realice la subasta.

LE-10.751, denominado "Piñera 2", constituido sobre los Montes de Utilidad Pública números 891 y 914, de la pertenencia de Valle de Finolledo y Sésamo, del Ayuntamiento de Vega de Espinareda, con una superficie de 650 hectáreas.

### AÑOS DEL APROVECHAMIENTO

Especies	1.º	2.º	3.º	4.º	5.º	6.º	7.º	8.º	9.º	10.º
Perdiz	15	20	20	25	25	30	30	30	40	40
Conejo	10	10	10	15	15	15	15	20	20	20
Liebre	4	4	4	5	5	5	6	6	6	6
Jabali	2 ganchos anuales.									

La valoración anual del aprovechamiento es de noventa y tres mil cuatrocientas pesetas en precio base, ciento ochenta y seis mil ochocientos pesetas en precio índice.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Casa Concejo de Sésamo a los veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas del referido día.

En caso de quedar desierta la subasta se celebrará en el mismo lugar y a la misma hora, una segunda subasta, sin más previo aviso, a los diez días hábiles contados a partir del siguiente de la fecha en que se celebró la primera.

Cada año del aprovechamiento se actualizará el precio del remate de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo, que publique el Instituto Nacional de Estadística para el año natural anterior.

El plazo de presentación de plicas comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la apertura de plicas.

A cada proposición se acompañará el justificante acreditativo de la constitución del depósito de garantía provisional por un importe del 3 % del precio base fijado para la licitación. Este depósito será devuelto a la finalización del acto de subasta a los licitadores que no hayan resultado rematantes y que no presenten reclamaciones que hayan hecho constar en el acta de adjudicación provisional.

Igualmente, a la proposición se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante deberá completar la garantía provisional hasta depositar el 10 % del precio del remate,

constituyendo así la garantía definitiva, que deberá permanecer depositada en arcas de la Junta Administrativa del pueblo donde se realice la subasta, a disposición de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de León, hasta que se haya dado por finalizado el plazo del aprovechamiento.

Las plicas, que serán entregadas en el lugar en que se ha de celebrar la subasta, se ajustarán al modelo siguiente de proposición:

"Don ....., vecino de ....., con residencia en (calle, plaza, etcétera) ..... n.º ....., de ..... años de edad, D.N.I. núm. ...., en nombre propio (o en nombre de (r) ....., cuya representación legal acreditará en el acto de la subasta) enterado del pliego de condiciones a cuyo cumplimiento me obligo (o nos obligamos) ofrezco por el aprovechamiento anual de la caza en el perímetro del coto ....., cuya licitación se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, número ....., de fecha ....., la cantidad de (en número y en letra) ..... pesetas."

(r) Cuando sea más de uno, se relacionarán los nombres y datos personales de todos los componentes del grupo.

León, 24 de abril de 1987.—El Delegado Territorial, César Roa Marco.  
3533 Núm. 2388—8.775 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

A. GRLES.

### ANUNCIO

Gumersindo Pastor Sartajas, vecino de Cebrones del Río (León), solicita la autorización para efectuar obras en la zona de policía del cauce del río Orbigo, en término municipal de Cebrones del Río (León).

INFORMACION PUBLICA

Las obras solicitadas y descritas en la documentación presentada son: Construcción de un muro formado

por compacto de cascotes con tierra, para evitar humedades en edificio de su propiedad, ubicado próximo al río Orbigo, con una longitud de fachada de 18,00 mts.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen en el mismo periodo de tiempo, en esta Comisaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, n.º 5, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 24 de abril de 1987.—El Comisario de Aguas, Miguel Gómez Herrero.

3615 Núm. 2339—2.600 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte de España

### COMISARIA DE AGUAS

#### INFORMACION PUBLICA

Peticionario: Ayuntamiento de Fabero.

Domicilio: Fabero (León).

Nombre del río o corriente: Vaguada del Alto de la Cruz.

Punto de emplazamiento: Alto de la Cruz.

Término municipal: Vega de Espinareda (León).

Captación de 0,87 l/s en el paraje denominado "Alto de la Cruz", para abastecimiento del núcleo de Fontoria.

Se proyecta la toma mediante la ejecución de dos drenajes que recogerán las aguas en tres arquetas de captación, siendo conducidas a través de una tubería de polietileno de diámetro comprendido entre 90 y 110 mm hasta conectar con la red de distribución de Fontoria.

La referida conducción tendrá una

longitud de unos 3.375 metros, de los que aproximadamente 1.600 metros discurren por el término municipal de Vega de Espinareda, adentrándose a continuación en el municipio de Fabero.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en las Alcaldías de Fabero y Vega de Espinareda, o en la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

El expediente y demás documentos estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica (c/ Asturias, 8-1.º, Oviedo).

Oviedo, 29 de abril de 1987.—El Secretario General, Humberto Viña Vega.

3614 Núm. 2390—3.380 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 127 del Texto Refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R. D. Legislativo de 18 de abril de 1986, se hace público que por acuerdo del Pleno Municipal, de 3 de abril en curso, ha sido aprobada la Plantilla de Funcionarios, Cuadro de Personal Laboral anexo a la misma, plantillas de personal de los Servicios Funerarios y de Aguas de este Ayuntamiento, en los siguientes términos, referidos al 31 de diciembre de 1986:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS:

##### FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL: 5-10-65. Grupo A.

Secretario General ... ..	1 Nivel C.D.	30
Vicesecretario ... ..	1 " "	28
Oficial Mayor ... ..	1 " "	28
Interventor ... ..	1 " "	30
Viceinterventor ... ..	1 " "	28
Depositario ... ..	1 " "	30

##### ADMINISTRACION GENERAL

##### Subgrupo Técnicos: 5-10-65. Grupo A.

Jefes Negociado Tec. Adm. General ...	6 Nivel C.D.	17
Jefes Ndo. Técnicos Contabilidad ...	1 " "	17
Subcajero ... ..	1 " "	17
Técnicos Adm. General ... ..	11 " "	11

##### Subgrupo Administrativos: 2,3-6-65. Grupo C.

Administrativos Adm. General ... ..	25 Nivel C.D.	9
-------------------------------------	---------------	---

##### Subgrupo Auxiliares: 1,7-4-65. Grupo D.

Auxiliares Adm. General ... ..	24 Nivel C.D.	7
--------------------------------	---------------	---

##### Subgrupo Subalternos: 1,3-3-65. Grupo E.

Porteros Ordenanzas ... ..	8 Nivel C.D.	5
----------------------------	--------------	---

##### ADMINISTRACION ESPECIAL

##### Grupo Técnicos

##### a) Técnicos Superiores: 5-10-65. Grupo A.

Letrados ... ..	2 Nivel C.D.	24
Economista ... ..	1 " "	24
Arquitectos ... ..	3 " "	24
Ingenieros ... ..	2 " "	24
Gerente Mercado de Ganados ... ..	1 " "	17
Psicólogo ... ..	1 " "	24
Técnico Superior Informática ... ..	1 " "	24
Técnico Oficina Consumo ... ..	1 " "	11

##### b) Técnicos Medios: 3,6-8-65. Grupo B.

Aparejadores ... ..	4 Nivel C.D.	22
Ayudantes Obras Públicas ... ..	2 " "	22
Ayudantes Auxiliares Gabinete ... ..	2 " "	22
Ingeniero Técnico Industrial ... ..	2 " "	22
Técnicos Grado Medio ... ..	1 " "	22
Asistente Social ... ..	1 " "	22
Analistas-Programadores ... ..	2 " "	22

##### c) Técnicos Auxiliares: 2,3-6-65. Grupo C.

Ayudante Gabinete ... ..	1 Nivel C.D.	9
Delineantes ... ..	3 " "	9
Gerente Instalac. Deportivas ... ..	1 " "	15
Operador Servicios Informatic. ... ..	1 " "	9

##### ADMINISTRACION ESPECIAL

##### Grupo Servicios Especiales

##### Policía Municipal:

Subinspector ... ..	1. 10-65. Nivel 26.	Grupo 2.
		Grupo A
Oficial 1.ª Jefe ... ..	1. 10-65. Nivel 24.	Grupo A
Oficial 2.ª Jefe ... ..	1. 10-65. Nivel 23.	Grupo A
Suboficiales ... ..	4. 6-65. Nivel 22.	Grupo C
Sargentos ... ..	8. 6-65. Nivel 14.	Grupo C
Cabos ... ..	16. 4-65. Nivel 10.	Grupo D
Guardias ... ..	151. 4-65. Nivel 7.	Grupo D

**Extinción Incendios:**

Suboficial ... ..	1.	6-65.	Nivel 22.	Grupo C
Sargentos ... ..	2.	6-65.	Nivel 14.	Grupo C
Cabos ... ..	6.	4-65.	Nivel 10.	Grupo D
Conductores ... ..	13.	4-65.	Nivel 7.	Grupo D
Bomberos ... ..	46.	4-65.	Nivel 7.	Grupo D

**Cometidos Especiales:**

Recaudadores ... ..	2.	1,5-3-65.	Nivel 5.	Grupo E
Vigilantes Arbitrios ... ..	2.	1,5-3-65.	Nivel 5.	Grupo E
Celadores Mercados ... ..	4.	1,5-3-65.	Nivel 7.	Grupo E
Laceros ... ..	1.	1,4-3-65.	Nivel 5.	Grupo E
Conserje Casa Consistr. ... ..	1.	1,7-4-65.	Nivel 14.	Grupo D
Conserje Cementerio ... ..	1.	1,7-4-65.	Nivel 14.	Grupo D
Conserje Matadero ... ..	1.	1,5-3-65.	Nivel 14.	Grupo E
Conserje Merc. Ganados ... ..	1.	1,7-4-65.	Nivel 14.	Grupo D
Porteros Cobrad. Matad. ... ..	1.	1,5-3-65.	Nivel 7.	Grupo E
Recaudador Pesador ... ..	1.	1,7-4-65.	Nivel 11.	Grupo D
Inspector Rentas y Ex. ... ..	5.	2,3-6-65.	Nivel 9.	Grupo C

**ADMINISTRACION ESPECIAL****Grupo Servicios Especiales****Personal de Oficios****a) Encargados:**

Capataz de Obras ... ..	1.	2,3-6-65.	Nivel 15	C
Capataz de Alumbrado ... ..	1.	2,3-6-65.	Nivel 15	C
Jardinero Mayor ... ..	1.	2,3-6-65.	Nivel 15	C
Capataz de Jardines ... ..	1.	1,9-4-65.	Nivel 14	D
Maestros Albañiles ... ..	2.	1,9-4-65.	Nivel 13	D
Maestros Jardineros ... ..	2.	1,9-4-65.	Nivel 13	D

**b) Oficiales: 1,7-4-65. Grupo D**

Conductores Oficiales Mecánicos ... ..	8.	Nivel 11
Listero ... ..	1.	Nivel 14
Conductor Servicios Eléctricos ... ..	1.	Nivel 11
Albañiles ... ..	6.	Nivel 11
Oficiales Jardines ... ..	7.	Nivel 11
Oficiales Electricistas ... ..	2.	Nivel 11
Oficiales Herreros ... ..	1.	Nivel 11
Mecánico Matadero ... ..	1.	Nivel 11
Mecánico Taller ... ..	1.	Nivel 11
Carpintero ... ..	1.	Nivel 11
Pintor ... ..	1.	Nivel 11
Herrero ... ..	1.	Nivel 11

**c) Ayudantes: 1,5-3-65. Grupo E**

Ayudante Encargado Almacén ... ..	1.	Nivel 14
Ayudante Pintor ... ..	1.	Nivel 7
Ayudante Cámara Matadero ... ..	1.	Nivel 7
Ayudante Caldera Matadero ... ..	1.	Nivel 7
Ayudante Nave Matadero ... ..	1.	Nivel 7
Ayudante Laboratorio ... ..	1.	Nivel 7
Ayudante Cementerio ... ..	4.	Nivel 7

**d) Operarios: 1,3-3-65. Grupo E**

Mozo de Nave del Matadero ... ..	1.	Nivel 5
Peones Especialistas Obras ... ..	3.	Nivel 5
Peones Obras ... ..	6.	Nivel 5
Peón Alcantarillado ... ..	1.	Nivel 5

**CUADRO PERSONAL LABORAL:****REGLAMENTACION CONSTRUCCION: 24/14.054/55****SERVICIO DE OBRAS**

<b>Encargados:</b> Jefe de Taller ... ..	1
<b>Especialistas de Oficio:</b> ... ..	3
<b>Oficiales 1.ª:</b> Albañiles ... ..	14
Carpinteros ... ..	4
Pintores ... ..	4
Herreros ... ..	2
Conductores ... ..	19
Conductor-Palista ... ..	2
Fontanero ... ..	2
Fontanero-Calefactor ... ..	1

Monitor Parque Infantil Tráfico ... ..	1
Oficial Mecánico Taller ... ..	2
Oficial Electricista Taller ... ..	1
Oficial Pintor Señalizac. Vial ... ..	1
Oficial Almacén ... ..	2

**Oficiales 2.ª:** Albañiles 2.ª ... .. 3

<b>Ayudantes de Oficio:</b> Ayudante de Herrero ... ..	1
Ayudante Parque Móvil ... ..	1

**Peones Especialistas:** Peones Obras ... .. 2  
Peones Cementerio ... .. 2

**Peones:** Peones Obras ... .. 47  
Peones Señalización Vial ... .. 2  
Laceros ... .. 1  
Recaudadores Mercados ... .. 3

**SERVICIO JARDINES**

**Oficiales 1.ª:** Oficiales 1.ª ... .. 20

**Oficiales 2.ª:** Podadores-Segadores ... .. 7  
Auxiliares ... .. 23

**Peones:** Peones Jardines ... .. 11

**SERVICIOS ELECTRICOS**

**Oficiales 1.ª** ... .. 5

**Oficiales 2.ª** ... .. 5

**Oficiales 3.ª** ... .. 10

**Peones:** Encendedores ... .. 2

**INSTALACIONES DEPORTIVAS**

**Encargado** ... .. 1

**Oficial 1.ª** ... .. 8

**Oficial 2.ª** ... .. 3

**Peones** ... .. 1

**REGLAMENTACION PIEL-INDUSTRIAS CARNICAS: 24/17.248/48****MATADERO MUNICIPAL**

**Encargado:** Encargado Matarifes ... .. 1

**Oficial 1.ª:** Matarifes 1.ª ... .. 11

**Oficial 2.ª:** Matarifes 2.ª ... .. 3

**Auxiliares:** Recaudador-Pesador ... .. 1

**Ayudantes:** Ayudante Matarife ... .. 2

Operario Cámara ... .. 1

**Peones:** Mozos de Nave ... .. 3

**REGLAMENTACION HOSTELERIA Y COMERCIO: 24/20.723/31****Residencia Ancianos Virgen del Camino**

**Limpiadora** ... .. 13

**Veladora** ... .. 1

**Ayudante Cocina y Plancha** ... .. 1

**REGLAMENTACION ACTIVIDADES DIVERSAS: 24/39.571/61****Residencia Ancianos Virgen del Camino**

**Mozos Auxiliares Sanitarios** ... .. 2

**Calefactor** ... .. 1

**Peluqueros** ... .. 2

**REGLAMENTACION INDUSTRIAS QUIMICAS: 24/21.619/54****Laboratorio Municipal**

**Mozo Laboratorio** ... .. 1

**REGLAMENTACION COMERCIO-OFCINAS Y DESPACHOS:**

24/21.621/56

**Celador Mercados** ... .. 2

**Telefonista** ... .. 1

**Profesores Titulares Guarderías** ... .. 7

**Educadores Guardería** ... .. 6

**Asistentes Infantiles** ... .. 1

**Auxiliares Escuela Maternal** ... .. 1

**Limpiadora Guardería** ... .. 7

**Limpiadora Gota de Leche** ... .. 1

**Limpiadora Servicios Plaza Mayor** ... .. 1

**Limpiadora Laboratorio** ... .. 1

**Ayudante Cocina Guardería** ... .. 1

**Asistente Social** ... .. 2

Porteros Escuelas ... ..	17
Encargados Bibliotecas ... ..	2
Conserje Polideportivo ... ..	1
Administrador Mercados ... ..	1
Técnicos Superiores Laboratorio ... ..	4
Técnicos Auxiliares Laboratorio ... ..	2
Inspector Servicio Limpieza ... ..	1
Director Taller Artes Plásticas ... ..	1
Portero Instalaciones Municipales ... ..	2
Director Coto Escolar ... ..	1
Inspector Servicio Limpieza ... ..	1
Inspector Servicio Transporte Urbano ... ..	1

**PLANTILLA DE PERSONAL DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS**

<i>Gerente del Servicio</i> ... ..	1
<i>Personal Administrativo:</i> Jefes de Grupo ... ..	2
Jefes de Sección ... ..	2
Oficial Adm. 1. <sup>a</sup> ... ..	1
Oficial Adm. 2. <sup>a</sup> ... ..	2
Auxiliares Admin. ... ..	5
Encargado de Lectores ... ..	1
Inspectores ... ..	2
Cobradores ... ..	2
Lectores ... ..	5
Auxiliares Lectores ... ..	4
<i>Personal Técnico:</i> Jefe de planta ... ..	1
Analista ... ..	1

<i>Personal Obrero:</i> Capataz ... ..	1
Subcapataz ... ..	1
Encargado Obras y reparac. ... ..	1
Oficiales 1. <sup>a</sup> Fontaneros ... ..	7
Oficiales 2. <sup>a</sup> Fontaneros ... ..	5
Oficiales 3. <sup>a</sup> Fontaneros ... ..	1
Oficiales 2. <sup>a</sup> Albañiles ... ..	2
Oficiales 1. <sup>a</sup> Mec. Electric. ... ..	2
Conductor Máquinas ... ..	1
Celadores ... ..	4
Vigilantes ... ..	4
Peones Especialistas ... ..	3
Operadores Planta (P. Espec.) ... ..	5
Peones ... ..	10

**PLANTILLA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS MUNICIPALES**

<i>Gerente del Servicio</i> ... ..	1
<i>Personal Administrativo:</i> Jefe Administrativo ... ..	1
Oficial Adm. 1. <sup>a</sup> ... ..	2
Oficial Adm. 2. <sup>a</sup> ... ..	1
<i>Personal Operario:</i> Funerarios 1. <sup>a</sup> Conductores ... ..	3
Funerarios 2. <sup>a</sup> Conductores ... ..	2
Ayudantes Funerarios ... ..	5
Vigilantes Nocturnos ... ..	1

León, 27 de abril de 1987.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

3558 Núm 2391—24.440 ptas.

*Ayuntamiento de Brazuelo*

Por don Joaquín Alonso Fernández, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de depósitos y venta de carbones, en el Km. 335, Hm. 100, de la carretera Nacional VI Madrid-Coruña (antigua), en la localidad de Combarros.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Brazuelo, 21 de abril de 1987.—El Alcalde, Domingo Bardal.

3621 Núm. 2392—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de Villares de Orbigo*

De conformidad con lo dispuesto por el art. 1.º del Real Decreto 1531, de 22 de junio de 1979, se expone al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días hábiles, el acuerdo adoptado por la Corporación Municipal el día 27 de abril de 1987, referido al señalamiento de las cantidades a percibir por cada uno de los miembros electivos de la misma en concepto de asignaciones y gastos de representación.

La cantidad a distribuir es la de 428.000 pesetas, que representa el cuatro por ciento del presupuesto ordinario del actual ejercicio, y se realiza la distribución en la siguiente forma:

Al Sr. Alcalde - Presidente, 214.000 pesetas anuales.

A cada uno de los señores Concejales, la cantidad de 30.571 pesetas anuales.

Villares de Orbigo, a 28 de abril de 1987.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3623 Núm. 2393—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de Fresnedo*

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal único para 1987, el mismo queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

\*\*\*

A efectos de examen y reclamaciones, tras su aprobación por este Ayuntamiento, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal los siguientes documentos:

—Padrón de vehículos sujetos al impuesto circulación 1987.

—Padrón general de varios para el año 1987.

Fresnedo, 2 de mayo de 1987.—El Alcalde, Antonio Alvarez García.

3622 Núm. 2394—1.690 ptas.

*Ayuntamiento de Cea*

El Ayuntamiento en pleno, en sesión celebrada el día siete de abril de 1987, aprobó inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal correspondiente a la exacción municipal tasa por suministro de agua; se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría.

En Cea, a 30 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3633 Núm. 2395—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de Riaño*

Conforme determina el artículo 11-3 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales de 11-7-86, por medio del presente se somete a información pública, por plazo de treinta días, el expediente solicitando la segregación del territorio de la Entidad Local Menor de Anciles de este municipio de Riaño al límite de Crémenes (León), durante cuyo plazo puede examinarse el expediente y formularse contra el mismo reclamaciones.

Riaño, 2 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3634 Núm. 2396—1.105 ptas.

*Ayuntamiento de  
Boñar*

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1987, ha sido aprobado inicialmente, con el voto favorable de seis de los once Concejales que forman esta Corporación, y a la que han asistido y votado nueve Concejales, el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1987.

Dicho presupuesto estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, transcurridos los cuales sin que se hubieren presentado, se entenderá aprobado definitivamente.

Boñar, 30 de abril de 1987.—El Alcalde, Alberto García Barba.

3627 Núm. 2397—1.365 ptas.

\*\*\*

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 29 de abril de 1987, se aprobaron las asignaciones de los miembros electivos de esta Corporación Municipal, para el ejercicio actual de 1987, señalándose las mismas cantidades que las del año anterior, y que son: Sr. Alcalde-Presidente, 40.000 pesetas mensuales. Primer Teniente de Alcalde, 10.000 pesetas. Segundo Tte. de Alcalde, 8.000 pesetas. Tercer y Cuarto Tte. de Alcalde, 6.000 pesetas. Y el resto de Concejales, cada uno, 5.000 pesetas mensuales.

Se publica el presente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto de 22 de junio de 1979.

Boñar, 30 de abril de 1987.—El Alcalde, Alberto García Barba

3628 Núm. 2398—1.430 ptas.

*Ayuntamiento de  
Valdepiélagos*

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, nivelado en ingresos y gastos por importe de cinco millones trescientas veinte mil setecientas noventa y cuatro, se pone de manifiesto al público con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

Capítulos	Ingresos	Gastos
1	858.400	1.917.768
2	302.850	866.000
3	759.544	
4	1.700.000	55.207
5	200.000	
6		290.265
7		1.500.000
9	1.500.000	691.554

Total 5.320.794 5.320.794

En cumplimiento del art. 127 del Texto Refundido 781/86, de 18 de

abril se hace pública la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento:

Plaza: Secretaría.—Grupo: B.—C. Destino: 16.—Estado: Propiedad.

Plaza: Operario de Servicios Múltiples.—Grupo: E.—C. Destino: 5.—Estado: Vacante.

Valdepiélagos, 28 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3626 Núm. 2399—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
Truchas*

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Truchas, a 2 de mayo de 1987. El Alcalde (ilegible).

3629 Núm. 2400—1.430 ptas.

\*\*\*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión de 1 de mayo de 1987 los documentos que a continuación se relacionan, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días a fin de que puedan ser examinados y presentar reclamaciones:

—Modificado del proyecto de construcción del C.V. de Truchillas al límite de la provincia de Zamora—segunda fase—, redactado por "Tecnisa", cuyo presupuesto total de ejecución por contrata asciende a 15.000.000 de pesetas.

—Rectificación del padrón municipal de habitantes referida al 1 de enero de 1987.

Truchas, 2 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3630 Núm. 2401—1.365 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Andrés del Rabanedo*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 22 de abril de 1987, el Proyecto de Urbanización y Ensanche de la Avenida del Romeral desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el núcleo de Villabalter, redactado en enero de 1987 por el Sr. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, con presupuesto de

102.629.908 pesetas, queda expuesto a información pública en la Secretaría municipal de la Casa Consistorial a horas de oficina de 9 a 14 horas, por plazo de quince días para examen y reclamaciones de los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a 28 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3632 Núm. 2402—1.300 ptas.

\*\*\*

Acordado por el Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 22 de abril de 1987, los desgloses para ejecución de las obras por fases del Proyecto de Urbanización y Ensanche de la Avenida del Romeral desde la Plaza del Ayuntamiento hasta el núcleo de Villabalter, redactados en enero de 1987 por el autor del mismo el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Alfonso, quedan expuestos al público por plazo de quince días en la Secretaría municipal de la Casa Consistorial, en horario de oficina, de 9 a 14 horas, para su examen y reclamaciones por los interesados.

San Andrés del Rabanedo, a 28 de abril de 1987.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

3631 Núm. 2403—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cimanes del Tejar*

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos, tramitado dentro del actual Presupuesto Ordinario, se eleva a definitiva la aprobación acordada por esta Corporación Municipal, en su sesión de 28 de marzo último y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450-3), en relación con 446-3), del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público su detalle a nivel de capítulos:

	Pesetas
A) <i>Deducción de crédito.</i>	
1) Superávit de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1986 ... ..	1.933.729
2) Con cargo a mayores ingresos:	
a) Del capítulo 0 ... ..	221.495
b) " " III ... ..	738.521
Total ... ..	2.893.745
B) <i>Incremento de crédito.</i>	
Al capítulo I ... ..	75.509
" " II ... ..	900.000
" " VI ... ..	1.211.825
" " VII ... ..	706.411
Total ... ..	2.893.745

Cimanes del Tejar, 4 de mayo de 1987.—La Alcaldesa (ilegible).

3637 Núm. 2404—2.340 ptas.

**Ayuntamiento de Mansilla Mayor**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 7.463.098 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	1.107.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	424.200
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3 260 010
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	2.250.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	52.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	197.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	172.888
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.463.098</b>
GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	2.726.655
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	1.463 924
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	99 631
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	3.000 000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	172.888
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>7.463.098</b>

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Mansilla Mayor, a 30 de abril de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3662 Núm. 2405—2.730 ptas.

**Ayuntamiento de Villamañán**

Aprobado en sesión del día 28 4-1987 por el Pleno, inicial y definitivamente si no hubiere reclamaciones, el Presupuesto Municipal Ordinario y Unico para 1987, por un importe de 28 470 000 pesetas, se encuentra expuesto al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	8 030.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.741.056
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	8 303.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	9.675.144
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	597.800
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	1.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	120.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2 000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.470.000</b>
GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	6.325.264
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	15.267.947
Cap. 3.—Intereses ... ..	300 000
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	434.700
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	2.000.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	4.000 000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	42.089
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>28.470.000</b>

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Villamañán, a 5 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3713 Núm. 2406—3.705 ptas.

**Ayuntamiento de Soto y Amío**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 30.412.873 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	2 984 798
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	1.769.258
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	5.224.236
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	6.204.714
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	150.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	10.079.967
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	4.000 000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>30.412.873</b>
GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	4.744.282
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	7.800.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	30 000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	14.452.596
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	2.753.373
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	632 622
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>30.412.873</b>

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Soto y Amío, a 5 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3708 Núm. 2407—3.510 ptas.

**Ayuntamiento de Puebla de Lillo**

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, por un importe de 17 585.066 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Impuestos directos ... ..	4.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos ... ..	720.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos ... ..	3.365.066
Cap. 4.—Transferencias corrientes ... ..	4.400.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales ... ..	4.100.000
Cap. 7.—Transferencias de capital ... ..	500.000
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>17.585.066</b>
GASTOS	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal ... ..	7.705.682
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios ... ..	5.775.000
Cap. 3.—Intereses ... ..	1.200.000
<b>B) Operaciones de capital</b>	
Cap. 6.—Inversiones reales ... ..	1.386.300
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.518.084
<b>TOTAL ... ..</b>	<b>17.585 066</b>

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Puebla de Lillo, a 4 de mayo de 1987.—El Alcalde (ilegible).

3659 Núm. 2408—2.925 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Don Fernando Martín Ambiel, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 100 de 1986 se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil. Señores Ilmo. Sr. Presidente. D. Juan Segoviano Hernández. D. Gregorio Galindo Crespo. D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a once de abril de mil novecientos ochenta y siete; en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de Primera Instancia de Astorga, seguidos entre partes, de una como demandante por D. Emilio de Juan García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Zamora, que no ha comparecido ante esta Superioridad por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, y de otra como demandado por D. Ricardo Ferrero Quiñones, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Astorga, representado por el Procurador D. José María Ballesteros González y defendido por el Letrado D. Juan J. Alfageme Rojo, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandado contra la sentencia que con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por el Sr. Juez de Primera Instancia de Astorga, con fecha veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en los autos de juicio ejecutivo a que se refiere este rollo, debemos confirmar y confirmamos aludida resolución en todos sus pronunciamientos, con expresa imposición de las costas de esta alzada al apelante D. Ricardo Ferrero Quiñones.

Así por esta nuestra sentencia de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandante y apelado D. Emilio de Juan García, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Juan Segoviano.—Gregorio Galindo. Pablo Cachón. Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Va-

lladolid, 11 de abril de 1987.—Fernando Martín. Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. — Fernando Martín Ambiel.

3551 Núm. 2409—5.265 ptas.

\*\*

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

#### Juez de Paz

La Pola de Gordón.

Valladolid, 29 de abril de 1987.—El Secretario de Gobierno, Ricardo González.—V.º B.º: El Presidente, Teófilo Ortega. 3575

#### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y en juicio ejecutivo 93/81, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Vistos por el ilustrísimo Sr. D. Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 93/1981, promovido por la Entidad "Banco Unión, Sociedad Anónima", con domicilio en Barcelona, representado por el Procurador Sr. González Varas y dirigido por el Letrado Sr. Rodríguez de Francisco, con don Manuel Angel Otero Amado, mayor de edad, vecino de León, representado por el Procurador señora Luermo Verdú y defendido por el Letrado Sr. Morán; y contra don Alfonso Carlos Rodríguez Diago, de León, y don Laviz Mario Torices Díez, don Javier Álvarez Rodríguez y don Manuel García García; los que se encuentran en situación de rebeldía, sobre recla-

mación de 341.813 pesetas de principal, con más intereses, gastos y costas, y

Parte dispositiva.

Fallo: Que desestimando la oposición planteada, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución sobre los bienes embargados a los demandados don Manuel-Angel Otero Amado, don Alfonso-Carlos Rodríguez Diago, don Laviz-Mario Torices Díez, don Javier Álvarez Rodríguez y don Manuel García García, hasta hacer trance y remate en ellos y con su importe satisfacer a la Entidad actora "Bankunión, S. A." de la suma de dieciséis mil ochocientas trece pesetas de principal, más la de ciento setenta y cinco mil pesetas en concepto de intereses, costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández. Rubricado.

Lo inserto, concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, en fe de ello y cumpliendo con lo mandado, expido el presente en León y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados, haciéndoles saber, que la sentencia no es firme, y que podrán interponer recurso contra la misma, dentro del término de cinco días, ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, dado en León a 28 de abril de 1987. — Carlos García Crespo.

3335 Núm. 2410—4.550 ptas.

\*\*

#### Cédula de emplazamiento

Conforme lo tiene acordado S. S.ª, en el exhorto procedente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dimanado del recurso de apelación en autos de menor cuantía, seguidos por doña Carmelina Alonso López y otros, con Obdulia Alonso López y otros, por medio de la presente se notifica la existencia del procedimiento a los que resulten ser herederos del demandado-apelado y fallecido don Graciano Carbajo Flórez, vecino que fue de León, emplazándoles y requiriéndoles para que, en término de cuarenta días, contados desde la publicación de la presente, se personen en forma ante dicha Superioridad, en el recurso expresado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. (Exhorto núm. 142/1987).

Dado en León y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme lo prevenido por la Ley, a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 3577



*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia del Banco Industrial del Mediterráneo, S. A., entidad representada por el Procurador Sr. Muñoz Alique, contra don Victoriano González de los Santos y doña Ernestina Suárez Mayo, vecinos de Oviedo, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal y la de 150.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado hacer saber a dichos ejecutados que la parte actora ha designado como Perito para que proceda a la tasación del inmueble que les ha sido embargado a D. Manuel Villa Carnero, mayor de edad, Aparejador y vecino de León, a fin de que dentro del término de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con aquél, requiriéndoles al propio tiempo para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del mismo.

Dado en León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3538 Núm. 2411—2.405 ptas.

\*\*\*

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 519 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Fernando Fernández Velilla, María del Rosario Bandera Villanueva y don Gaspar Martín Fernández Villaverde y doña Lorenza Velilla Oblanca, sobre reclamación de 84.571 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas para costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de ocho días y por tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintinueve de mayo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terce-

ras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día once de junio, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día 29 de junio, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Un televisor color, marca Telefunken, de 22", en buen estado de funcionamiento y conservación, valorado en la suma de 37.000 pesetas.

2.º—Un televisor, color, marca Philips de 26", en buen estado de conservación y en funcionamiento, valorado en la suma de 53.000 pesetas.

Dado en León a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y siete.—Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

3678 Núm. 2412—4.875 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 469/86, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra don Manuel Fernández Viñuela y esposa doña Encarnación Valle Flórez, vecinos de León, avenida Padre Isla, 70, en reclamación de pesetas 1.821.807, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos, y por el tipo de 2.475.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta, y que luego se describirá, señalándose para di-

cho acto las trece horas del día nueve de junio próximo, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Cortés de esta capital.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos al 20 % del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día seis de julio próximo, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 % del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 %, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día treinta de julio próximo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20 % del tipo fijado en la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

Finca integrante del edificio en Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, al sitio de Santo Cristo y su calle sin nombre y que se describe así:

Finca vigésima.—Piso vivienda en la planta primera, a la izquierda mirando desde la calle, señalada con la letra B, con acceso por el portal n.º 12. Tiene una superficie construida de ochenta y siete metros y treinta y siete decímetros cuadrados y útil de setenta y seis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle sin nombre, linda: Frente, dicha calle a la

que tiene terraza y rellano de escalera; derecha, hueco de escalera y vivienda A de su misma planta y portal; izquierda, finca de D. Marcelino Mateos; y fondo, patio de luces al que tiene terraza. Lleva como anejo inseparable una carbonera en el semisótano, señalada con el n.º 10, que tiene una superficie de un metro y ochenta decímetros cuadrados. — Cuota de participación en el valor total del edificio 2,80 %. — Inscrita al tomo 2.022, libro 56 del Ayuntamiento de Villalquimbres, folio 129, finca núm. 5.479, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Dado en León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — E/ Guillermo Sacristán Represa. — El Secretario (ilegible).

3583 Núm. 2413—7.735 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de León, en autos de juicio ejecutivo número 551/86, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Antonio Reyero Lobo, don Carlos Martín García y doña María del Carmen Reyero Lobo, sobre reclamación de 1.019.763 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, y habiéndose embargado al demandado los derechos de traspaso y arrendamiento del local sito en calle Santiesteban y Osorio, número 8 de León, destinados a la venta de productos cárnicos, ignorándose el domicilio del propietario de dicho local, don Eloy Melcón García, por el presente se notifica al mismo la traba de embargo efectuada, a los efectos procedentes.

Y para que sirva de notificación, expido la presente que firmo en León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3580 Núm. 2414—2.210 ptas.

#### Juzgado de Distrito número dos de León

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta capital, en proveído de esta misma fecha dictado en los autos de juicio verbal civil n.º 76 de 1987, seguidos en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle La Luz, 4, 6, 8 y 10 de Trobajo del Camino, representada por el Procurador D. Fernando Fernández Cieza, contra

D. Pablo Pérez Sonseca, vecino que fue de Trobajo del Camino, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre reclamación de cantidad; por medio de la presente se cita a dicho demandado para que el día veintinueve de mayo próximo y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado con el fin de proceder y asistir como parte a la celebración del correspondiente juicio que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Roa de la Vega, número 14, advirtiéndole que deberá concurrir provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3584 Núm. 2415—2.080 ptas.

#### Juzgado de Distrito número uno de Ponferrada

#### Cédula de citación

Por la presente en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas número 683/86 por insultos y amenazas de Esteban Hernández Rodríguez y esposa contra Alfonso Piñuelo Alonso, con domicilio en Folgoso de la Ribera, se cita hoy a Esteban Hernández Rodríguez y esposa, y a D. Alfonso Piñuelo Alonso, hoy en ignorado paradero, para que el día 15 de mayo de 1987 a las 10,55, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, escalera derecha, primera planta, para la celebración del juicio, apercibiéndoles que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, a 24 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

3594

#### Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta ciudad en los autos de juicio de faltas número 1541/86 por lesiones y daños en circulación, por medio de la presente se cita a Antonio Miramontes Regueiro en concepto de denunciado, de comparecencia ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Avda. de Las Huertas del Sacramento, para el día veinte de mayo próximo a las once horas, a fin de asistir a la celebración del juicio señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con los medios de prueba que intente valerse y que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado, podrá

hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 28 de abril de 1987. — El Secretario (ilegible).

3644

#### Juzgado de Distrito de Soria

#### Cédulas de citación

Por tenerlo acordado el Sr. Juez titular de este Juzgado, en proveído recaído en juicio de faltas 214/87, seguido sobre estafa, contra Enrique Vidal Lama, sabiendo únicamente que es poseedor del D.N.I. 10.049.683, con sus dos últimos domicilios conocidos en Soria, calle García Solier, número 1, y Villafranca del Bierzo, calle Comandante Manso, número 23, encontrándose actualmente en ignorado paradero; se cita al mismo de comparecencia para ante la Sala Audiencia y al objeto de asistir a la celebración del juicio ya dicho, que tendrá lugar el día catorce de mayo próximo y hora de las once cincuenta, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste, su publicación en los Boletines Oficiales de las provincias de León y Soria así como su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma a Enrique Vidal Lama, expido la presente en Soria a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. — El Secretario (ilegible).

3647

\*\*\*

Por tenerlo acordado el Sr. Juez titular de este Juzgado, en proveído recaído en juicio de faltas 208/87 seguido en este Juzgado, sobre estafa, contra Enrique Vidal Lama, sabiendo únicamente que su D. N. I. es el 10.049.683 y que sus dos últimos domicilios conocidos lo fueron en Soria, c/ García Solier, núm. 1, y en Villafranca del Bierzo, c/ Comandante Manso, 23, encontrándose actualmente en ignorado paradero; se cita al mismo para que asista ante la Sala Audiencia de este Juzgado, el día catorce de mayo próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, a la celebración del juicio ya citado, haciéndole las advertencias y apercibimientos legales y enterándole de la obligación que tiene de comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste, su publicación en los boletines oficiales de las provincias de León y Soria, así como su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, y sirva de citación en forma al denunciado Enrique Vidal Lama, expido la presente en Soria a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. El Secretario (ilegible).

3648

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 3/86 seguida a instancia de Atanasio Carbajo Díez, contra Sileca, S. A., sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Pita Garrido.

Providencia Magistrado Sr. Rodríguez Quirós.—En León a catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. — Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Sileca, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados". 3380

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 38/87, seguida a instancia de Francisco Sanlez López, contra Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

"Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Dada cuenta; únase a los autos de su razón y requiérase al actor para que en el plazo de cuatro días señale bienes del apremiado en los que poder hacer traba o inste lo que a su derecho convenga, previéndole que de no hacerlo así y transcurrido el plazo expresado, se procederá sin más trámites al cierre y archivo de las actuaciones.—Lo dispuso y firma S. S.ª por ante mí que doy fe.—Firmada: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido.—Rubricados."

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de not

ficación en forma legal a la empresa Civimármoles Luso Española de Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a fecha anterior.—El Secretario. 3517

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 108/86, dimanante de los autos 61/86, instada por Antonio Javier Hernando Glez. y dos más, contra Antonio Gutiérrez Martínez en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete. Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Antonio Gutiérrez Martínez, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados. 3470

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 32/87, dimanante de los autos 1.061/86, seguida a instancia de don Celestino Guisuraga Alvarez contra Silco, S. L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Declarar insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Silcos, S. L., por la cantidad de 1.613.524 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Y par que conste y sirva de notificación en forma legal a Silco, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente en León, a veinte de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados. 3471

\*\*

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 50/86, dimanante de los autos 1.267/85, instada por doña Josefa Fernández Martín, contra Berpara, Sociedad Anónima (Don y Doña), en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia.—Magistrado: Sr. Cabezas Esteban.—En León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Por dada cuenta, únase el precedente escrito a los autos de su razón, y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones de actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Berpara, Sociedad Anónima (Don y Doña), actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León, a veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y siete.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 3547

**Magistratura de Trabajo**

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 1385/86, seguidos a instancia de don Angel Olano Olano contra Minas Sorpresas; Asepeyo; INSS y Tesorería, sobre incremento 20 por 100 se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Señor González González.

Providencia. — Magistrado: Señor Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. Dada cuenta, téngase por anunciado en

tiempo y forma recurso de suplicación contra la sentencia recaída en las presentes actuaciones. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndolo para la recurrente en la persona del Letrado designado para la formalización del recurso, a quien se hará saber deberá evacuar dicho trámite en plazo de diez días que empezarán a contar desde el momento de la notificación de la presente, apercibiéndole que transcurrido dicho plazo, de no formalizarlo, se declarará desierto el recurso. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Firmado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: A. González González.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Sorpresas, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Firmado. — El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González.

3229

\*\*

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 118/86, dimanante de los autos n.º 735/86, instados por D. José María López Blanco, contra la empresa Vigilancia y Control, S. A., en reclamación por despido, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Alfonso González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas sa-

ber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Fdo: José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Vigilancia y Control, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a diez de abril de mil novecientos ochenta y siete.— Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 3230

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 136/86, dimanante de los autos n.º 817/86, instados por D.<sup>a</sup> María Domínguez González y otros, contra Panificadora Berciana, S. L., en reclamación por cantidad, ha aceptado la siguiente:

Propuesta Secretario Sr. Alfonso González González.

Providencia Magistrado Sr. Martínez Illade.—En la ciudad de Ponferrada a ocho de abril de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente providencia al Fondo de Garantía Salarial, para que en término de treinta días aporte datos de bienes libres de la ejecutada, para que los actores puedan trabar embargo para el cobro de sus créditos, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa. Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.<sup>a</sup> que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mí. Fdo: José Manuel Martínez Illade. El Secretario, Alfonso González González. Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la apremiada, Panificadora Berciana, S. L., actualmente en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada a nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: El Magistrado, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario, Alfonso González González. 3231

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes DE "SORRIBA - CISTIerna - VIDANES"

#### ANUNCIO DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de las Ordenanzas, se convoca a los partícipes de esta Comunidad a la Junta General ordinaria que se celebrará el próximo domingo día 14 de junio de 1987, en primera convocatoria, en su domicilio social en Sorriba y hora de las tres de la tarde.

De no asistir la mayoría absoluta que contempla el art. 56 de las Ordenanzas la Junta se reunirá en segunda convocatoria el mismo domingo día 14 de junio, a las cuatro de la tarde, con igual orden del día, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

#### ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general correspondiente al pasado año de 1986.

3.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el año corriente.

4.º—Examen de las cuentas correspondientes al pasado año 1986, que presentará el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Sorriba, 4 de mayo de 1987.—El Presidente, Miguel Alonso Melcón.

3727

Núm. 2416—2.405 ptas.

### CAJA RURAL PROVINCIAL DE LEON

Habiendo sufrido extravío las libretas de ahorro números 10-412-3488, 50-412-942, 65-412-943, la de imposición a plazo fijo n.º 36-413-003-103 y resguardo de depósito de aportaciones voluntarias n.º 10-310-2029 de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado, quedando anulados los primeros.

3697

Núm. 2417—975 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1987